



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 15776-25 - 01762-26 Traslados Figueroa y Beltran (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente Gabriel Eduardo Figueroa, quien reviste el cargo de Oficial Notificador, categoría Oficial Superior de Segunda (JEJ) y cumple funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Junín de los Andes, ha solicitado su traslado al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Zapala (cfr. Ingreso DGH N° 15776-25).

Que la Sra. Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Zapala, Dra. Gloria Anahí Martina, emite opinión favorable a la incorporación del agente Figueroa al organismo a su cargo, afectando una vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el Decreto N° DECRE-2025-546-E-JUSNEU-TSJ, inciso 5°), Anexo I, Orden 2.

Que, por otro lado, el agente Gustavo Sergio Beltrán, quien reviste el cargo de Prosecretario Administrativo, categoría JAJ y, cumple funciones en el Cuerpo Médico Forense de Neuquén ha solicitado su traslado a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Junín de los Andes (cfr. Ingreso DGH N° 01762-26).

Que el Presidente Cámara Provincial de Apelaciones presta conformidad a la permuta entre los agentes Gabriel Eduardo Figueroa y Gustavo Sergio Beltrán.

Que la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense emite opinión favorable a lo solicitado.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar al agente Gabriel Eduardo Figueroa de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Junín de los Andes al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Zapala, a partir del 6 de abril de 2026.

2°) Trasladar al agente Gustavo Sergio Beltrán del Cuerpo Médico Forense de Neuquén a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Junín de los Andes, para cumplir funciones de Oficial Notificador, a partir del 31 de marzo de 2026.

3°) Afectar la vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el Decreto N° DECRE-2025-546-E-JUSNEU-TSJ, inciso 5°), Anexo I, Orden 2 al Cuerpo Médico Forense con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

4°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación de los cargos en la correspondiente categoría programática.

5°) Hacer saber a los agentes mencionados en los incisos 1°) y 2°) que, en oportunidad de efectivizarse los traslados deberán hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/15776-25 - 01762-26

cs